



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

INFORME FINAL

Consejo de Defensa del Estado

Número de Informe: 179
24 de abril de 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ÍNDICE

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1. Dictamen de Auditoría
2. Estados Financieros y sus notas
II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales
III. INFORME DE AUDITORÍA
Informe de Auditoría



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y
EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROGRAMA
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO,
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2.538/OC-CH

AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

SANTIAGO, 24 ABR. 2015

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas por el período terminado el 31 de diciembre de 2014, un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa detalladas en las notas I a XI, que son parte integral de los estados financieros adjuntos, programa que es administrado por el Consejo de Defensa del Estado y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de la República de Chile.

La Administración del programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la nota IV de los mismos, y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo expresados en la Carta Acuerdo y en los Términos de Referencia para la auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones materiales.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los



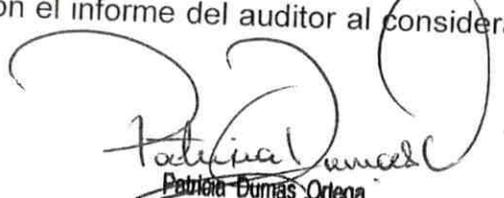
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

controles internos importantes que utiliza la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría. ✓

Tal como se describe en la nota IV, los estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría, sobre información financiera bajo la base contable de efectivo, la cual reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, por el período terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la norma contable referida anteriormente y las políticas contables descritas en la nota IV.

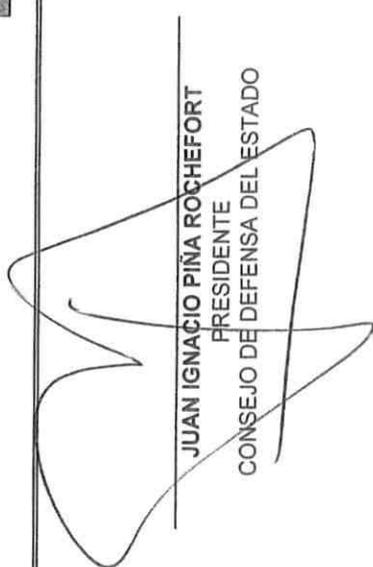
De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, hemos emitido nuestro informe, sobre la consideración del control interno del Consejo de Defensa del Estado en la implementación del programa, sobre los informes financieros, con especial atención en la evaluación de las políticas de adquisiciones y desembolsos establecidas en el contrato de préstamo y nuestras pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y deben ser leídos con el informe del auditor al considerar los resultados de nuestra auditoría.

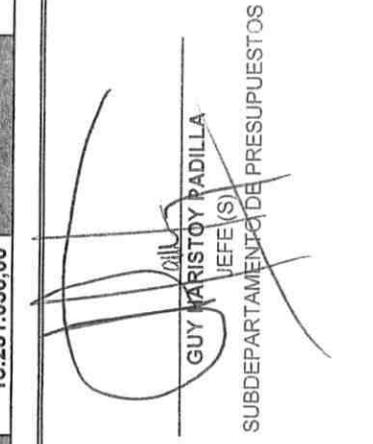

Patricia Dumas Ortega
Jefe de Área
Hacienda, Economía y Fomento

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 N° DE OPERACIÓN: 2538-OC-CH
 FECHA DE CORTE DEL INFORME 31 DE DICIEMBRE 2014

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
Efectivo Recibido:						
BID	299.095,62	149.980.611,00	425.169,00	247.798.396,00	724.264,62	397.779.007,00
Aporte Local	179.714,21	91.285.044,00	213.114,86	125.151.308,00	392.829,08	216.436.352,00
Otras Fuentes	-	-	-	-	-	-
Total Efectivo Recibido	478.809,83	241.265.655,00	638.283,86	372.949.704,00	1.117.093,70	614.215.359,00
Desembolsos Efectuados (COI):						
1.1 Impacto Organizacional Mejora de Procesos	38.374,52	19.916.657,00	33.069,49	19.687.500,00	71.444,01	39.604.157,00
1.2 Análisis Modelo de Gestión Jurídica	13.262,76	6.624.750,00	31.496,24	17.625.250,00	44.759,00	24.250.000,00
1.3 Herramienta de Business Intelligence	-	-	14.360,89	8.211.000,00	14.360,89	8.211.000,00
1.4 Estrategia Comunicacional	-	-	14.654,73	8.000.000,00	14.654,73	8.000.000,00
2.1 Reingeniería Gestión de Juicios	107.761,37	55.012.471,00	100.017,44	58.049.246,00	207.778,81	113.061.717,00
2.2 Reingeniería Acciones de Cobranza	-	-	83.000,00	49.838.486,00	83.000,00	49.838.486,00
2.3 Reingeniería Asesoramiento Legal	-	-	77.846,37	47.198.253,00	77.846,37	47.198.253,00
2.4 Sistema Integrado de Causas	-	-	9.854,69	5.900.000,00	9.854,69	5.900.000,00
3.1 Adaptación Gestión Presupuestaria	-	-	29.134,62	17.400.000,00	29.134,62	17.400.000,00
3.2 Reingeniería Gestión de Personal	-	-	69.733,85	39.916.000,00	69.733,85	39.916.000,00
3.3 Reingeniería Información Gerencial	-	-	41.728,84	23.051.248,00	41.728,84	23.051.248,00
3.4 Brechas de Competencia Técnica	-	-	-	-	-	-
Gestión del Programa	283.837,04	138.909.133,00	144.109,97	82.672.218,00	427.947,01	221.581.351,00
Auditorías	-	-	-	-	-	-
Evaluaciones Intermedia y Final	-	-	-	-	-	-
Gastos Financieros	9.969,68	5.521.608,00	8.815,18	5.113.808,00	18.784,86	10.635.416,00
Imprevistos	-	-	-	-	-	-
Total Efectivo Desembolsado	453.205,37	225.984.619,00	657.822,32	382.663.009,00	1.111.027,68	608.647.628,00
Efectivo Disponible US\$	25.604,46	15.281.036,00	(19.538,45)	(9.713.305,00)	6.066,01	5.567.731,00


JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


GUY HARISTOY PADILLA
 JEFE(S)
 SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS



ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (a)

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 N° DE OPERACIÓN: 2538-OC-CH
 FECHA DE CORTE DEL INFORME 31 DE DICIEMBRE 2014

Categorías de inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)				Inversiones Durante el Ejercicio (**)				Acumulado al Cierre del Ejercicio					
	BID		Aporte Local		BID		Aporte Local		BID		Aporte Local		Total	
	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.
1.1 Impacto Organizacional Mejora de Procesos	-	-	38.374,52	19.916.657	-	-	33.069,49	19.687.500	-	-	71.444,01	39.604.157	71.444,01	39.604.157
1.2 Análisis Modelo de Gestión Jurídica	13.262,76	6.624.750	-	-	31.496,24	17.625.250	-	-	44.759,00	24.250.000	-	-	44.759,00	24.250.000
1.3 Herramienta de Business Intelligence	-	-	-	-	14.360,89	8.211.000	-	-	14.360,89	8.211.000	-	-	14.360,89	8.211.000
1.4 Estrategia Comunicacional	-	-	-	-	14.654,73	8.000.000	-	-	14.654,73	8.000.000	-	-	14.654,73	8.000.000
2.1 Reingeniería Gestión de Juicios	92.754,68	46.845.601	15.006,79	8.166.670	28.845,42	15.149.248	100.017,44	58.049.246	119.800,00	61.995.047	51.066,670	207.778,81	113.061.717	
2.2 Reingeniería Acciones de Cobranza	-	-	-	-	83.000,00	49.838.486	83.000,00	49.838.486	83.000,00	49.838.486	-	-	83.000,00	49.838.486
2.3 Reingeniería Asesoramiento Legal	-	-	-	-	77.846,37	47.198.253	77.846,37	47.198.253	77.846,37	47.198.253	-	-	77.846,37	47.198.253
2.4 Sistema Integrado de Causas	-	-	-	-	9.854,69	5.900.000	9.854,69	5.900.000	9.854,69	5.900.000	-	-	9.854,69	5.900.000
3.1 Adaptación Gestión Presupuestaria	-	-	-	-	29.134,62	17.400.000	29.134,62	17.400.000	29.134,62	17.400.000	-	-	29.134,62	17.400.000
3.2 Reingeniería Gestión de Personal	-	-	-	-	69.733,85	39.916.000	69.733,85	39.916.000	69.733,85	39.916.000	-	-	69.733,85	39.916.000
3.3 Reingeniería Información Gerencial	-	-	-	-	41.728,84	23.051.248	41.728,84	23.051.248	41.728,84	23.051.248	-	-	41.728,84	23.051.248
3.4 Brechas de Competencia Técnica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión del Programa	167.473,81	81.229.024	116.363,22	57.680.109	46.051,61	25.222.218	98.058,16	57.450.000	213.525,62	106.451.242	115.130,109	427.947,01	221.581.351	
Auditorías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Evaluaciones Intermedia y Final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Financieros	-	-	9.969,68	5.521.608	-	-	8.815,18	5.113.808	-	-	-	-	-	-
Imprevistos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	273.491,16	134.699.575	179.714,21	91.295.044	444.707,45	257.511.701	213.114,86	125.151.308	718.198,61	392.211.276	352.829,07	1.111.027,68	608.647.628	
Porcentajes	60,35	134,699,575	39,55	91,295,044	64,64	257,511,701	32,40	125,151,308	64,64	392,211,276	35,36	1.111,027,68	608,647,628	

(a) Si existen coefectores debe llenarse una planilla por cada uno y realizarse un consolidado.

(*) Acumulado al inicio del Ejercicio debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFAs (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.

(**) Inversiones durante el Ejercicio representa gastos efectuados en el año aunque no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

GUY HARISTOY PADILLA
 JEFE(S)
 SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
"CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2538/ OC-CH" SUSCRITO ENTRE EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA FINANCIAR EL
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL
ESTADO.

I. Naturaleza de Consejo de Defensa del Estado.

El Consejo de Defensa del Estado, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y sujeto a la supervigilancia del presidente de la república e independiente de los diversos ministerios, que tiene por objeto, principalmente la defensa judicial de los intereses del Estado.

MISIÓN: "El Consejo de Defensa del Estado es la institución pública de Chile que defiende y representa judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales."

VISIÓN: "El Consejo de Defensa del Estado logrará ser una institución moderna, reconocida por su contribución en la defensa y representación del Estado".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes, con el propósito de evitar o mitigar los perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
2. Asesorar legalmente al Estado, a través de la preparación de informes en derecho; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Ejercer la defensa judicial del Estado en materias medioambientales, a través de las acciones que correspondan, con el propósito de obtener la reparación de los daños ambientales y en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios causados por los agentes contaminantes.
4. Ejercer el proceso de mediación en salud, a través del fortalecimiento la relación y estándar de servicio con nuestros clientes y el eficiente uso de los recursos, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.
5. Preparar al CDE para afrontar el proceso de implementación de la reforma procesal civil, a través de promover la cooperación y coordinación con otros organismos del Estado, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de la defensa judicial.
6. Asegurar la efectividad de la labor del CDE, modernizando la gestión institucional, con el propósito de contar con procesos, recursos humanos y físicos, que contribuyan a mejorar la prestación de servicios, evaluando su avance a través del modelo de gestión de excelencia.

II. Objetivo del Contrato de Préstamo.

Con fecha 10 de mayo de 2012 entró en vigencia el contrato de préstamo N° 2538-OC-CH suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Modernización del Consejo de Defensa del Estado.

El objetivo general del programa es fortalecer las capacidades de gestión del CDE, con el fin de lograr una defensa legal de los intereses judiciales del Estado chileno crecientemente efectiva, con base al mantenimiento de elevados estándares de calidad jurídica. Cuenta con un presupuesto de ejecución total de USD \$ 3.156.100, de los cuales USD \$ 2.250.000 son aportados por el BID a través de un préstamo y el resto correspondiente a USD \$ 906.100 son de aporte local (Estado).

Objetivos específicos definidos:

- i) Mejorar la efectividad en la gestión de causas fisco demandado;
- ii) Mejorar la efectividad en la gestión de causas fisco demandante;
- iii) Mejorar la calidad de la acción legal de los abogados del CDE;
- iv) Mejorar el desempeño de los procesos de gestión del conocimiento del CDE;
- v) Mejorar el desempeño de los procesos de apoyo del CDE.

El programa se encuentra estructurado en tres componentes:

- Componente I - Gestión estratégica y del conocimiento
- Componente II - Mejora de los procesos de trabajo sustantivos
- Componente III - Desarrollo de sistemas de apoyo

III. Descripción del Programa

COMPONENTE 1:

El componente generará acciones y productos orientados a mejorar la gestión estratégica del CDE, de manera de desarrollar incentivos institucionales adecuados para una mejora de la calidad de su labor.

Acciones a realizar:

- Análisis comparativo de modelos institucionales para la defensa legal del estado.
- Identificación de los previsible impactos organizacionales que tendrán las mejoras que el Programa introducirá en los procesos de trabajo sustantivos del CDE.
- Elaboración de un diagnóstico y estrategia de gestión del cambio junto con un plan de comunicaciones internas y externas del CDE.
- Propuesta de Plan Estratégico 2012-2015
- Incorporación a la labor del CDE de herramientas de *business intelligence*.

COMPONENTE 2:

Las acciones de este componente se orientan directamente a la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de los productos estratégicos del CDE.

Acciones a realizar:

- Reingeniería de los procesos de gestión de juicios e implantación de los nuevos procesos.
- Reingeniería de los procesos de gestión de cobranzas e implantación de los nuevos procesos.
- Reingeniería de los procesos de gestión de la asistencia legal e implantación de los nuevos procesos.
- Diseño, desarrollo e implantación del sistema integrado de causas.

COMPONENTE 3:

Este componente generará acciones y productos para mejorar la efectividad de los procesos de apoyo a la labor sustantiva del CDE, especialmente en las áreas de gestión de las personas, gestión presupuestaria e información para la toma de decisiones.

Acciones a realizar:

- Adaptación de la gestión presupuestal del CDE a la metodología de centros de costo.
- Reingeniería de los procesos de gestión de las personas e implantación de los nuevos procesos.
- Reingeniería de los procesos de gestión de la información e implantación de herramientas de información gerencial.
- Actualización del mapeo de competencias para puestos vinculados a las labores sustantivas y de tecnología de la información, incluyendo el diseño de un plan de cierre de las brechas de competencia identificadas.

IV. Resumen de los criterios contables aplicados

a) Bases utilizadas para la preparación del Estado:

Los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se prepararon en base al método efectivo, mediante el cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan)

b) Bases para convertir ingresos y gastos del programa

Con la finalidad de presentar en dólares americanos los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se tomaron las siguientes consideraciones:

Los ingresos correspondientes a los recursos desembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo con cargo a la contribución del préstamo, fueron solicitados vía formulario de desembolso y abonados directamente a la cuenta aperturada en el Banco Estado (Cuenta N° 9003681) para los Anticipos de Fondos y en el Banco Estado (Cuenta N° 9003983) para los Reembolsos de gastos.

Los gastos efectuados con cargo a la contribución del préstamo, están de acuerdo con las solicitudes de desembolso presentadas a lo largo del programa, siendo expresadas en dólares americanos.

c) **Períodos Cubiertos:**

Incluye las operaciones de todo el proyecto ejecutado, es decir, desde la recepción del primer reembolso en septiembre de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2014.

d) **Plan de Cuentas:**

Las operaciones del Proyecto, se registraron en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, en el módulo CDE-BID, el cual permite registrar en forma separada por área de financiamiento, por categoría de inversión y en la moneda del financiamiento, las operaciones del Programa.

e) **Moneda**

La moneda de curso legal en Chile es el peso, pero para los efectos de la presentación de los Estados financieros, se presentan en dólares de los Estados Unidos.

V. Estado de fuentes y uso de fondos

El Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se ha preparado para todo el período del proyecto y está dividido en dos partes: la correspondiente al financiamiento de fondos y a los Usos de Fondos, ambos acumulados hasta el año 2014, y expresado en dólares americanos.

a) **Fuentes:** El financiamiento de fondos fue con los recursos de BID y con los recursos del CDE de aporte local.

b) **Usos:** Corresponden a los gastos rendidos al BID a través de solicitudes de desembolso enviadas durante el periodo, más los gastos pendientes de rendir a dicha fecha.

VI. Cuenta Especial

Las transferencias del BID, se recibían a través de la Tesorería General de la República, quien traspasada el contravalor en pesos a las cuentas corrientes aperturadas especialmente para estos efectos por el Consejo de Defensa del Estado.

Cuenta Corriente N° 9003681 y Cuenta N° 9003983, del Banco Estado.

VII. Control de los fondos del proyecto

El BID ha transferido al CDE la suma de US\$724.264,62, que se detalla de la siguiente manera:

Desembolso 1: Reembolso	US\$ 62.130,82
Desembolso 2: Reembolso	US\$ 52.095,63
Desembolso 3: Anticipo	US\$ 87.375,00
Desembolso 5: Reembolso	US\$ 63.253,85
Desembolso 7: Anticipo	US\$ 34.240,32
Desembolso 10: Anticipo	US\$ 81.447,00
Desembolso 13: Anticipo	US\$ 105.674,00
Desembolso 16: Anticipo	US\$ 111.687,00
Desembolso 18: Anticipo	US\$ 126.361,00

VIII. Tipo de cambio

Todos los pagos fueron efectuados en pesos y convertidos a dólares de los Estados Unidos, para efectos de la rendición de cuentas al BID.

El tipo de cambio utilizado para convertir los pagos efectuados, es el valor al cual fue convertido el Anticipo BID de dólares a pesos, lo cual aparece en el certificado 72, de la Tesorería General de la República. Para el caso de los reembolsos de gastos BID y para los gastos de aporte local, se utiliza el tipo de cambio del primer día hábil del mes en el cual se envía la rendición al BID:

IX. Hechos Relevantes

Durante el periodo 2014, se realizaron los ajustes contables, respecto a gastos generados en el año 2013, lo cual se verifica en las conciliaciones respectivas entregadas al auditor, durante su revisión.

En relación al valor informado como ingresos de aporte local 2014, se mantuvo el criterio empleado en los Efas anteriores, vale decir, se consideró como monto de los ingresos del período, el total de los gastos efectivamente realizados durante el año.

X. Hechos posteriores

Los gastos pendientes de justificar al cierre del periodo, que ascendían a US\$130.915,64, se incluyeron en la rendición N°19, enviada en enero de 2014 al BID.

XI. Documentos entregados:

Para la revisión de los estados financieros se entregaron a los auditores toda la documentación requerida que incluyó: antecedentes del crédito, solicitudes de desembolso, documentación de respaldo, correspondencia, cartolas bancarias, conciliaciones, contratos, resoluciones y los informes presentados al BID.



Magdalena Gonzalez Arenas
Gerente
Programa de Modernización Institucional
Consejo de Defensa del Estado



Mario Morales Díaz
Jefe
Subdepartamento de Presupuestos
Consejo de Defensa del Estado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, REGLAMENTO
OPERATIVO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO,
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2.538/OC-CH

AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

SANTIAGO, 24 ABR. 2015

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Inversiones Acumuladas por el período terminado el 31 de diciembre de 2014, del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, conforme el contrato de préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, y ejecutado por el Consejo de Defensa del Estado, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

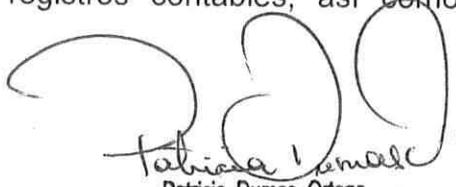
En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, y lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables al programa por el período terminado el 31 de diciembre de 2014. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en la primera parte del precitado contrato, cláusulas N°s 1 a 8.01 y las normas generales descritas en la segunda parte, artículos N°s 1.01 a 9.06.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el Consejo de Defensa del Estado ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes al contrato de préstamo, y a las leyes y regulaciones aplicables al programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el correspondiente dictamen.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En nuestra opinión, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Defensa del Estado cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las normas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, a excepción de lo previsto en el artículo 7.01, literal a) (i), de las normas generales, particularmente, en lo que concierne a la falta de elaboración de las rendiciones y de los estados financieros con la información emanada de los registros contables, así como con las leyes y regulaciones aplicables al mismo.


Patricia Dumas Ortega
Jefe de Área
Hacienda, Economía y Fomento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

III. INFORME DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO 13.402
UCE N° 4

INFORME FINAL N° 179, DE 2015,
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

SANTIAGO, 24 ABR. 2015

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones, y en cumplimiento del programa anual de fiscalización, esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría al Programa de Modernización Institucional, ejecutado por el Consejo de Defensa del Estado, en adelante CDE o Consejo, indistintamente, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

El equipo que ejecutó el trabajo estuvo integrado por los señores Néstor Martínez Troncoso y José Aldo Salinas Álvarez, fiscalizador el primero y supervisor el último, respectivamente.

ANTECEDENTES GENERALES

El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, dispone en su artículo 1° que dicha entidad es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos ministerios, que tiene por objeto, principalmente, la defensa judicial de los intereses del Estado.

Por su parte, el artículo 3° del citado cuerpo legal, establece las funciones específicas que le han sido encomendadas a dicho organismo, entre las que se mencionan las siguientes:

- a. La defensa del Fisco en todos los juicios y en los actos no contenciosos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la que corresponda, de acuerdo con la ley, a los abogados de otros servicios públicos y en los juicios que afecten a bienes nacionales de uso público, cuando dicha acción no corresponda a otros organismos.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALOR GENERAL (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

- b. Ejercer la acción penal, tratándose de delitos que pudieren acarrear perjuicios económicos para el Fisco o entidades del Estado y de aquellos cometidos en el desempeño de sus funciones o empleos por funcionarios públicos.
- c. La supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los servicios públicos.
- d. La representación del Estado en todos los asuntos judiciales de naturaleza contencioso administrativa en que la acción entablada tenga por objeto la anulación de un acto administrativo, cuando así lo acuerde el Consejo.
- e. El ejercicio de la acción civil que nazca de los delitos en que el Consejo haya sostenido la acción penal, cuando ello sea conveniente para el interés del Estado.

A su vez, en lo que atañe a su organización, el artículo 10 del aludido decreto con fuerza de ley preceptúa que los órganos del Consejo de Defensa del Estado serán: el Consejo, el Presidente, y los departamentos de Defensa Estatal y de Defensa de la Ley de Alcoholes, los que tendrán los deberes y atribuciones indicados en el precitado texto legal.

Dicho lo anterior, y en relación con la materia en examen, cabe señalar que el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH tiene como objetivo general lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno mediante la ejecución del Programa de Modernización Institucional del CDE, mejorando la efectividad del manejo de causas del Fisco en calidad de demandado y demandante; la eficacia de la acción legal de los abogados del Consejo; y el desempeño de los procesos de gestión del conocimiento y de apoyo del servicio.

Para el logro de los fines propuestos, el programa se ha estructurado en tres componentes:

- Componente 1: Gestión estratégica y del conocimiento.

En este módulo se generarán acciones y productos orientados a optimizar la gestión estratégica del CDE, de manera de desarrollar incentivos institucionales adecuados para una mejora de la calidad de su labor y crear condiciones para una efectiva gestión del conocimiento en la entidad, que permita incorporar, acumular y aplicar dicha experiencia a las actividades sustantivas.

- Componente 2: Mejora de los procesos sustantivos.

Las tareas que comprende esta instancia se orientan a perfeccionar la efectividad de los procesos asociados a los productos estratégicos del CDE, como la administración de juicios, de cobranzas y de asistencia legal, así como el diseño, desarrollo e implantación del sistema integrado de causas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

- Componente 3: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento.

Como producto de esta unidad se obtendrán mejoras en la efectividad de los procesos de apoyo a la labor propia del Consejo, especialmente, en las áreas de recursos humanos, presupuestaria e información para la toma de decisiones.

El costo del programa asciende a US\$ 3.156.100, de los cuales el BID se ha comprometido a aportar la suma de US\$ 2.250.000 y el Gobierno de Chile un monto de US\$ 906.100.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, el 25 de marzo de 2015, a través el oficio N° 22.807, fue puesto en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado el preinforme de observaciones N° 179, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio Res. N° 0011, de esa anualidad.

OBJETIVO

La revisión tuvo por finalidad examinar los ingresos y egresos imputados al precitado programa, así como los procesos de compra de bienes y la contratación de consultores, formalizados durante el período auditado, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH y en su anexo.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones); la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH y su anexo único; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco, el 8 de mayo de 2012; y los respectivos Términos de Referencia, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Esas normas requieren que se planifique el trabajo y se realice el examen para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

UNIVERSO Y MUESTRA

En el examen realizado a las partidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014, esto es, auditoría intermedia al contrato de préstamo, se consideró el 100% de los ingresos, ascendentes a \$ 83.796.416, y un 93% de los gastos, equivalente a la suma de \$ 82.291.074, los cuales fueron elegidos utilizando el método de selección aleatoria por unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora. Como partida adicional, se incluyó un desembolso de \$ 2.247.891, financiado mediante un ingreso por aporte local para el pago de intereses y otros cargos financieros.

En lo que concierne a la actual revisión, que comprende el período que va del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, también se examinó el 100% de los ingresos percibidos, los que en dicho semestre totalizaron \$ 286.905.397, y un 99,3% de los gastos pagados en el mismo lapso, esto es, la suma de \$ 290.256.800, sobre un total gastado de \$ 292.429.959, los cuales fueron seleccionados a través del mencionado mecanismo de muestreo.

Cabe agregar que la muestra de gastos examinada implicó la revisión de 13 procesos de compra de bienes y contratación de servicios formalizados durante el año 2014 y que registraron desembolsos durante ese período, los que representan un 81% del total de 16 aprobados en esa anualidad, cuyo resumen se detalla en anexo adjunto para dar cumplimiento a lo establecido en los aludidos Términos de Referencia.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se presenta a continuación:

I. AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA

La ejecución de ingresos y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2014, según la información contenida en los estados financieros del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, ascendió a \$ 614.215.359 y \$ 608.647.628, respectivamente, cuyas cifras, conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula 3.05, sobre tipo de cambio, de las estipulaciones especiales, del contrato de préstamo en análisis, equivalen a US\$ 1.117.093,70 y US\$ 1.111.027,68, en cada caso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

A continuación, se presenta la composición presupuestaria en términos de las categorías de financiamiento y de inversión establecidas en el anexo único del precitado acuerdo de voluntades, así como el respectivo avance financiero por cada una de ellas:

CATEGORÍA DE INGRESO	PRESUPUESTO US\$	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31-12-2014 US\$	AVANCE FINANCIERO %
Aporte BID	2.250.000	724.264,62	32
Aporte Local	906.100	392.829,08	43
TOTAL	3.156.100	1.117.093,70	35

CATEGORÍA DE GASTO	COSTO ESTIMADO US\$	EJECUCIÓN AL 31-12-2014 US\$	AVANCE FINANCIERO %
Componente I: Gestión estratégica y del conocimiento	638.700	145.218,63	23
Componente II: Mejora de los procesos sustantivos de trabajo	1.409.300	378.479,87	27
Componente III: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento	213.000	140.597,31	66
Gestión del programa	522.000	427.947,01	82
Auditorías	120.000	0	0
Evaluación (Intermedia y Final)	50.000	0	0
Gastos Financieros	143.100	18.784,86	13
Imprevistos	60.000	0	0
TOTAL	3.156.100	1.111.027,68	35

Fuente: Información obtenida del anexo único del contrato de préstamo y de los estados financieros del programa de modernización institucional del CDE, al 31 de diciembre de 2014.

Al respecto, cabe señalar que habiendo transcurrido un 74% del plazo de ejecución del proyecto, contado desde la fecha de entrada en vigencia del contrato (Effective Date), esto es, el 10 de mayo de 2012 y que, según lo establecido en el numeral IV.4.01, del anexo único de dicho acuerdo, será de 42 meses, los recursos utilizados hasta el 31 de diciembre de 2014 representan un avance de un 35% del costo estimado de la iniciativa.

El CDE, en su respuesta, si bien concuerda con el porcentaje de gastos ejecutados al 31 de diciembre de 2014, añade que según lo programado para el primer semestre del año en curso, se espera que el nivel de desembolsos alcance a un 51% del presupuesto total del programa, considerando el pago de los compromisos asumidos en los diversos contratos suscritos para dicho periodo.

En cuanto al 49% restante, agrega que incluye la suma de US\$ 900.000 correspondiente a una estimación del costo del Sistema Integrado de Causas denominado SIGC, proyecto que llevará a cabo a continuación de las consultorías en ejecución, haciendo presente que para su desarrollo necesitará un tiempo mayor al previsto, razón por la cual solicitará al BID una ampliación del plazo original planificado. Asimismo, señala que este último porcentaje considera la realización de pagos por concepto de "imprevistos, auditorías y gastos financieros", los que, por su naturaleza, no son ejecutados directamente por el programa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

II. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El Consejo de Defensa del Estado tiene habilitado en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el módulo CDE-BID, que permite registrar en forma separada por área de financiamiento, por categoría de inversión y en la moneda del financiamiento, las operaciones del Programa de Modernización Institucional de dicha entidad, contrato de préstamo BID N° 2.538/OC-CH; sin embargo, la preparación de las rendiciones al Banco y la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, la sigue realizando con información extracontable emanada de las planillas Excel implementadas por el servicio auditado para tal fin.

Lo anterior, no se condice con lo dispuesto en el artículo 7.01, sobre sistema de información financiera y control interno, literal a) (i), de las normas generales del contrato de préstamo, que dispone que el organismo ejecutor deberá mantener un sistema de información financiera aceptable al Banco que permita el registro contable, presupuestario y financiero; y la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos del financiamiento y de otras fuentes, cuya última exigencia no se cumple en la especie.

En su respuesta, el servicio auditado señala que, efectivamente, al término del año 2014 el módulo CDE-BID, de créditos internacionales, no se encontraba funcionalmente operativo en su totalidad, agregando que, en la actualidad, el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos se encuentra configurando dicho aplicativo.

En consideración a lo expuesto, este Organismo Contralor mantiene la observación formulada, en atención a que la utilización de planillas Excel implica un riesgo en la administración de los datos contenidos en éstas y no se ajusta a lo previsto en el artículo 7.01, sobre sistema de información financiera y control interno, literal a) (i), de las normas generales del contrato de préstamo, sin perjuicio de las medidas que ha adoptado la autoridad para poner en marcha la mencionada funcionalidad computacional.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Revisión de los procesos de compra de bienes y contratación de servicios.

Tal como ya se indicara anteriormente, se revisó el 81% de los procesos de compra de bienes y contratación de servicios, formalizados durante el período en examen y cuyos pagos están incluidos en la muestra seleccionada, ascendentes a \$ 201.493.696, los cuales se encuentran contenidos en el plan de adquisiciones vigente y aprobado por el BID a través del documento CSC/CCH/917/2014, de 12 de diciembre de 2014, considerando lo establecido en las cláusulas 5.01 y 5.02, de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo, relativas a adquisición de obras, bienes y servicios conexos; y contratación y selección de consultores, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En relación con lo anterior, es necesario destacar que el examen realizado comprendió, entre otros, verificar que las ofertas se presentaron en los plazos y en la forma que señalan las bases o los términos de referencia, según corresponda; que la evaluación técnica y económica de las propuestas conste en las respectivas actas y se ajuste a lo establecido en las normas que las regulan; que los documentos se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente; que se emitieron los correspondientes actos administrativos; que los bienes o servicios contratados hayan sido recibidos o prestados, si correspondiere, respectivamente, en los plazos y términos requeridos, antes de efectuarse los pagos; que la contabilización de la muestra se encuentre conforme a la normativa contable; que se hubieren presentado las garantías previstas en las bases o términos de referencia; y que las contrataciones a través de trato directo invoquen las causales legales y reglamentarias que habilitan recurrir a dicha modalidad.

Asimismo, se examinaron pagos por \$ 171.054.178, correspondientes a procesos de compra de bienes y contratación de servicios formalizados y revisados en el período anterior.

Al respecto, cabe manifestar que del total de la muestra revisada no se determinaron situaciones que observar.

2. Contabilización errónea del aporte local.

De la revisión del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del programa en análisis, se constató que éste presenta la suma de \$ 125.151.308 por concepto de aporte local durante el año 2014, la cual, según los registros contables del servicio, se destinó al cofinanciamiento de las actividades del proyecto y al pago de los gastos financieros del préstamo.

Sobre el particular, se verificó que la cantidad de \$ 116.150.000 fue imputada erróneamente a la cuenta de pasivo N° 21901, denominada "Remesas Recibidas", en el área transaccional "0830002 CDE-BID", en circunstancias que correspondía contabilizarlos en una cuenta de ingreso de gestión.

Lo indicado no se ajusta a lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que señala que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económico-financieras de las entidades contables, y a lo dispuesto en la letra b), sobre transacciones y hechos importantes, de las normas específicas, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad Fiscalizadora, que Aprueba Normas de Control Interno, en cuanto a que las operaciones deben registrarse inmediata y debidamente clasificadas, a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En su respuesta, el CDE, junto con reconocer el error, señala que en adelante el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos de la entidad examinada aplicará correctamente la normativa contable sobre la materia, de modo de salvaguardar la calidad de la información procesada, permitiendo con ello garantizar la adecuada interpretación de la ejecución presupuestaria y situación financiera del servicio.

Habida consideración que el servicio auditado no aporta nuevos antecedentes que desvirtúen lo objetado por este Organismo de Control, y que no consta la implementación de las medidas anunciadas, la observación debe mantenerse.

IV. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS POR ESTA CONTRALORÍA GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 2013 Y AL 30 DE JUNIO DE 2014

Esta Entidad Fiscalizadora efectuó una auditoría al Programa de Modernización Institucional, PMI, del CDE, financiado parcialmente con los recursos del contrato de préstamo BID N° 2.538/OC-CH, por el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, lo que consta en el Informe Final N° 13, de 2014, el cual fue remitido a dicha entidad mediante el oficio N° 30.044, de ese mismo año, de este origen.

Asimismo, realizó una auditoría intermedia a la mencionada iniciativa por las operaciones cursadas en el primer semestre de 2014, cuyo resultado se encuentra contenido en el Informe Final N° 125, de igual año, que fue entregado al Consejo a través del oficio N° 102.120, de esa anualidad, de este Órgano Contralor, cuya respuesta se encuentra contenida en los oficios Ord. N°s 0122 y 0512, ambos del año en curso, respectivamente, del CDE.

Ahora bien, del seguimiento efectuado a las observaciones que quedaron pendientes de resolver en dichas auditorías, se determinó lo siguiente:

1. Sistema y registro contable.

En los 2 informes finales citados, se observó que el Consejo prepara las rendiciones al Banco y elabora los estados financieros del PMI, con información extracontable emanada de planillas Excel, -situación que también se menciona en el capítulo II, acerca del control interno, del presente informe- lo que no se condice con lo dispuesto en el reseñado artículo 7.01, sobre sistema de información financiera y control interno, literal a) (i), de las normas generales del contrato de préstamo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Al respecto, en el ya mencionado oficio Ord. N° 0512, de 2015, el servicio manifiesta que se ha reunido con representantes del proyecto SIGFE 2.0, para subsanar la situación observada, alcanzando un acuerdo con fecha 16 de enero del año en curso, con el objetivo de configurar la operatividad y reportabilidad del módulo CDE-BID, lo cual permitirá, a contar del presente ejercicio, normalizar el registro contable, presupuestario y financiero, así como la emisión de estados financieros y otros informes, para sustentar la rendición de cuentas de los recursos del programa.

El CDE, en su respuesta, reitera lo indicado en el capítulo II del presente informe, en cuanto a que en la actualidad el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos de esa entidad se encuentra configurando dicho módulo.

En virtud de lo planteado, tal como se señaló anteriormente, corresponde mantener lo observado, puesto que la utilización de planillas Excel implica un riesgo en la administración de los datos contenidos en éstas y no se ajusta a lo previsto en el artículo 7.01, sobre sistema de información financiera y control interno, literal a) (i), de las normas generales del contrato de préstamo; sin que conste la regularización efectiva de la situación.

2. Documentación de respaldo.

En el Informe Final N° 13, de 2014, se instruyó que el CDE debía inutilizar los documentos que sustentan las operaciones del programa, con un timbre o leyenda que indique que fueron imputados a los recursos del contrato de préstamo, en atención a lo establecido en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la letra e), sobre vigilancia de los controles, de las normas generales, del capítulo III, de la resolución N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que Aprueba Normas de Control Interno.

Sobre el particular, cabe señalar que durante la presente auditoría, se verificó lo señalado por el Consejo en el mencionado oficio Ord. N° 0122, del presente año, en cuanto al actual uso de un timbre con la leyenda "Inutilizable" estampado en cada uno de los documentos que respaldan los desembolsos efectuados durante el período examinado.

Atendido lo expuesto, y de acuerdo a las comprobaciones efectuadas, esta Contraloría General da por subsanada la observación enunciada.

3. Contabilización del endeudamiento.

En el precitado informe final, se solicitó regularizar contablemente los ingresos por concepto de reintegro de gastos correspondientes a las solicitudes de desembolsos N°s 2, 4, 5 y 6, cursadas durante el año 2013 ante el Banco, por la suma de \$ 120.654.864, en conformidad con lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, y en la letra b), sobre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

transacciones y hechos importantes, de las normas específicas, del capítulo III, de la ya mencionada resolución N° 1.485, de 1996, de esta Entidad.

Al respecto, se verificó que el servicio efectuó el ajuste correspondiente mediante el documento contable folio N° 110, de 23 de septiembre de 2014, por lo cual se subsana la observación sobre esta materia.

4. Comunicaciones

En el ya mencionado Informe Final N° 13, de 2014, este Organismo Fiscalizador instruyó al CDE que debía remitir por escrito al BID todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones, ello de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.04, de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo.

En relación con esta materia, se constató la existencia de un registro computacional, en planilla Excel, gestionado por la administración del programa, en el cual se han registrado todas las comunicaciones entre el Consejo y el BID, la cual contempla un link hacia el documento de que se trata.

En atención a las verificaciones efectuadas por esta Contraloría General, corresponde subsanar la observación formulada.

5. Plan de adquisiciones.

En la presente auditoría se comprobó que el organismo auditado había incorporado en el plan de adquisiciones del PMI, las contrataciones de consultores individuales imputadas al componente de gestión, en conformidad con lo señalado en el individualizado Informe Final N° 13, de 2014, de este origen, y con lo dispuesto en el párrafo 1.23, del documento GN-2350-9 denominado "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Pues bien, efectuadas las respectivas comprobaciones, esta Contraloría General subsana la observación enunciada.

6. Unidad de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo comprometido en el Informe Final N° 125, de 2014, de este Ente Contralor, el CDE, a través de su Unidad de Auditoría Interna realizó el seguimiento de las observaciones planteadas en el Informe Final N° 13, de esa misma anualidad y origen, así como una revisión a las operaciones del proyecto correspondientes al segundo semestre de ese año.

En consecuencia, este Organismo Contralor da por subsanado lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

7. Carencia de registro de ingresos por aporte local.

En el referido Informe Final N° 125, de 2014, se hizo presente al Consejo la necesidad de contabilizar la totalidad de los recursos correspondientes a la contribución fiscal del programa, en el área transaccional "0830002 CDE-BID".

En su respuesta, expedida mediante el aludido oficio Ord. N° 0512, de 2015, la entidad auditada manifiesta que aplicará estrictamente la normativa contable vigente y dispuesta por este Órgano Contralor, y que, en el caso de la especie, los recursos recibidos como aporte local serán registrados en el referido módulo contable, con abono al ítem de ejecución presupuestaria que corresponda y a la respectiva cuenta de ingreso de gestión.

Sobre la materia, se verificó, tal como se señala en el numeral 2, contabilización errónea del aporte local, del capítulo III, de este informe, respecto del examen de cuentas, que al término del segundo semestre de 2014, persiste la falta de registro en el área transaccional CDE-BID de los ingresos por aporte local.

Por su parte, el CDE reitera lo señalado en el precitado acápite, en cuanto a que en adelante el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos aplicará irrestrictamente la normativa contable sobre esta materia.

Tal como se señaló anteriormente, y considerando que de la respuesta se evidencia solo una manifestación de intenciones respecto de medidas cuya implementación efectiva no consta, la observación debe mantenerse.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Consejo de Defensa del Estado ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 179, de 2015.

En efecto, las observaciones señaladas en el capítulo IV, seguimiento de observaciones de las auditorías efectuadas por esta Contraloría General al 31 diciembre de 2013 y al 30 de junio de 2014, numerales 2, 3, 4, 5 y 6, sobre falta de inutilización de documentación de respaldo; contabilización errónea del endeudamiento; carencia de control formal de las comunicaciones; falta de inclusión de las contrataciones de consultores individuales imputadas al componente de gestión en el plan de adquisiciones; e inexistencia de revisiones al programa por parte de la Unidad de Auditoría Interna, respectivamente, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, la entidad auditada deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia en examen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

1. En lo que concierne a lo observado en los capítulos II, sobre aspectos de control interno; y IV, acerca del seguimiento de observaciones de las auditorías efectuadas por este Órgano de Control al 31 diciembre de 2013 y al 30 de junio de 2014, numeral 1, sistema y registro contable, la entidad auditada deberá utilizar íntegramente el módulo CDE-BID del SIGFE para la elaboración de las rendiciones y de los estados financieros relacionados con los recursos del programa, con el objeto de ceñirse a lo dispuesto en el artículo 7.01, sobre sistema de información financiera y control interno, literal a) (i), de las normas generales, del contrato de préstamo en examen, lo que se verificará en una futura auditoría.

2. En lo que toca a lo señalado en los capítulos III, sobre examen de cuentas, numeral 2, contabilización errónea del aporte local; y IV, acerca del seguimiento de observaciones de las auditorías efectuadas por esta contraloría general al 31 diciembre de 2013 y al 30 de junio de 2014, numeral 7, carencia de registro de ingresos por aporte local, el CDE deberá efectuar los ajustes contables que correspondan en el área transaccional "08300002 CDE-BID", con el objeto de reflejar la totalidad de los recursos correspondientes a la contribución fiscal del programa en la cuenta de ingreso de gestión que proceda, lo cual será igualmente revisado en una próxima fiscalización.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, el Consejo de Defensa del Estado deberá comunicar las medidas adoptadas para subsanar las observaciones mencionadas.

Transcríbese al señor Ministro de Hacienda y al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado, al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, al Director de Presupuestos y a su Auditor Interno, al Especialista Financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, al auditor interno del CDE y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta División.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Dumas Ortega

Jefe de Área

Hacienda, Economía y Fomento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO

RESUMEN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES REVISADAS

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES \$	% REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
Total de contratos y adquisiciones revisados en este período.	13	\$ 253.126.222	\$ 227.401.222		81	77
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	36	676.576.752	614.098.371	386.697.149	92	90
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	39	746.006.274	683.527.893	0	92	90
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período.	13	253.126.222	227.401.222	0	81	77
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	35	548.136.018	485.657.637	258.256.415	92	87
Total del universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	38	617.565.540	555.087.159	258.256.415	92	87

Fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Modernización Institucional del CDE, completada por esta la Contraloría General de la República.